

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Gerente Financiero**  
**Del 01 de Agosto de 2022 al 31 de Octubre de 2022**  
**CAI 00040**

**GUATEMALA, 07 de Diciembre de 2022**

Guatemala, 07 de Diciembre de 2022

Licenciado:  
Francisco Antonio Anleu Quijada  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-074-2022, emitido con fecha 07-11-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_  
Evelin Odily Lemus Perez  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_  
Edy Ramiro Gonzalez Ocampo  
Auditor, Coordinador

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Puerto Quetzal, ubicado en el Litoral Pacífico de Guatemala, facilita el comercio internacional a través de terminales especializadas y personal calificado, prestando servicios marítimo-portuarios eficientes y seguros para satisfacer las necesidades de sus clientes y contribuir al desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Posicionar a Puerto Quetzal, como líder en la prestación de servicios marítimo-portuarios en el Pacífico centroamericano y sur de México, que integrado con la comunidad portuaria, se constituya en el 2025 en un centro logístico de distribución de carga.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José.

Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Dentro de la estructura organizacional de la Empresa, se encuentra la Unidad de Auditoría Interna, la que desarrolla una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a esta a cumplir con sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

En el desarrollo de sus actividades, el personal de auditoría se regirá bajo las normas legales y técnicas emitidas por la Contraloría General de Cuentas u organismos nacionales e internacionales reconocidos en Guatemala.

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto número 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 29 literal n), 43 y 46 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ésta emitió las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- considerando como buena práctica las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, -NIEPAI-, emitidas por el Instituto de Auditores Internos -IIA- (por sus siglas en inglés).

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental está basada en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Esta ordenanza contiene lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley

Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, se ha elaborado el Manual de Auditoría Interna Gubernamental por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría.

El Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se basa en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- con un enfoque metodológico y técnico, fundamentados en la identificación de riesgos y su respuesta a los mismos, con la finalidad de proveer a las diferentes entidades públicas, herramientas para realizar el trabajo correspondiente.

El Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades. Aplica a la entidad como a nivel de procesos, unidades ejecutoras, direcciones y áreas.

El Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, alineado a los objetivos de la entidad y con enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad, el cual describe las auditorías a realizar por las áreas de trabajo definidas en auditoría de Egresos, Ingresos y auditorías Especiales, programadas según el cronograma de trabajo.

Bajo la responsabilidad de la administración de la Auditoría Interna, esta velar por el cumplimiento del desarrollo del –PAA-. Y es necesario contar con el apoyo de la Autoridad Superior, para la profesionalización de su recurso humano, lo cual tendrá como valor agregado desarrollar mejores auditorías en aras del fortalecimiento al control interno basados en los ejes estratégicos de seguridad, eficiencia y transparencia.

La Unidad de Auditoría Interna, elabora el Plan Anual de Auditoría –PAA- para el ejercicio fiscal 2022 y lo traslada a la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal para su conocimiento y aprobación, el cual se registra y aprueba en el Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI WEB a más tardar el 15 de enero del año 2022, de conformidad a lo que establece el numeral 3.4.1 del acuerdo A-28-2021 emitido por de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG-.

Nombramiento(s)

No. 074-2022

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Establecer la razonabilidad en los cálculos de las depreciaciones de activos fijos de la EPQ.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar si las nuevas adquisiciones se registran en sus auxiliares respectivos y si se esta aplicando el porcentaje legal establecido.

#### 5. ALCANCE

El examen se realizará por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre 2022. Se requerirá al encargado de elaborar las depreciaciones de activos fijos la documentación relacionada a los registros de depreciación de los meses de agosto, septiembre y octubre; y el incremento en las depreciaciones con nuevas adquisiciones de activos fijos; también los registros de los activos fijos que finalizan su vida útil.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	MAYORES AUXILIARES DE CUENTA	21	NO		21
3	PORCENTAJES DE DEPRECIACION	21	NO		21

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Según requerimiento en Oficio No. OF.700-PQ-AE-66-10/2022 de fecha 14 de octubre 2022 se solicitó en inciso C, copias legibles de todas las tarjetas elaboradas en los meses a evaluar (nuevas adquisiciones), las cuales se tuvo la limitación de que no se tuvieron a la vista ya que no fueron presentadas para la evaluación respectiva.

#### 6. ESTRATEGIAS

Ejecutar adecuadamente, programación y supervisión en todo el proceso de las auditorias. Los informes de auditoria incluirán recomendaciones viables, que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones a través del fortalecimiento de los controles internos. Evaluar permanentemente las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar mensualmente con eficiencia y transparencia los registros contables que se reflejan en los Estados Financieros.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la evaluación que se practicó a los procesos contables que realiza el departamento de contabilidad en la cuenta 6113-1 "Depreciación de activos fijos" al 31 de octubre 2022, aplicando procedimientos establecidos en las Normas de Auditoria Interna Gubernamental - NAIGUB -, Manual de Auditoria Interna Gubernamental - MAIGUB -, y Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental, se determino que los registros de control interno, en relación a las tarjetas auxiliares y archivo de excel del departamento de contabilidad, no son razonables ya que se encontraron inconsistencias sujetas a corrección.

Derivado de lo anterior se envió oficio número OF.700-PQ-AE-77-11/2022 de fecha 28 de noviembre 2022, donde se detalla cada una de las inconsistencias encontradas durante el desarrollo de la presente auditoria. Los cuales se detallan a continuación:

Las compras de nuevas adquisiciones al momento de cotejar con la constancia de salida de almacén, CUR contable de SICOIN y mayores auxiliares de cuenta, se observo que al momento del registro por parte de la encargada de depreciaciones en su cuadro de excel se consignan datos diferentes.

Que se revise continuamente las fechas de finalización de los bienes que se encuentran en las diferentes tarjetas de control de depreciación, para que no se realicen registros fuera de su vida útil.

Se observaron registros incorrectos de valores originales de compra, ya que se registro un valor menor a lo consignado en CUR contable, mayor auxiliar de cuenta y constancia de salida de almacén, generando diferencias significativas que afectan el total de las depreciaciones.

### **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

En cumplimiento a las Normas de Auditoria Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoria Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoria Gubernamental, se efectuó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe anterior CAI 00042, a la fecha de la presente auditoria se verifico que lo recomendado se le ha dado cumplimiento parcialmente, según oficio OF-430- PQ- DC-154-2022 emanado por el departamento de contabilidad de fecha octubre 2022.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_  
Evelin Odily Lemus Perez  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_  
Edy Ramiro Gonzalez Ocampo  
Auditor, Coordinador

ANEXO

Mayores auxiliares de cuenta SICOIN.